EXPTE.: 2/2020 (L-19)

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente para la contratación basada en la prórroga del Acuerdo Marco para el **"SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2020", LOTE 19: VACUNA CONJUGADA FRENTE A MENINGOCOCO SEROGRUPOS A, C, W e Y**, por un importe de 3.695.120,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vistas las ofertas de las empresas licitadoras invitadas al efecto al haber resultado seleccionadas como suministradoras del lote 19 según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentadas en tiempo y forma según certificado de Registro de fecha 1 de junio de 2020.

Visto el informe técnico de fecha 5 de junio de 2020 emitido por el Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, sobre la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en el Protocolo que rige la contratación basada del lote nº 19, en el que constan las siguientes tablas:

Criterios de Adjudicación

Criterio	Precio unitario (32,30)	Dosis Adicionales	Aplicación	Almacenamiento c.c.	Presentación multidosis	Horas de formación	Persistencia anticuerpos
GlaxoSmithKline, S.A.	32,29	0	Vial lliofilizado +Vial disolvente	145,80	NO	0	0
Pfizer, S.L.U.	30,05	0	Jeringa precargada con reconstitución	210,00	SI	500	5

Puntuación Criterios de Adjudicación

Criterio	Precio unitario (30)	Dosis Adicionales (10)	Aplicación (8)	Almacenamiento (6)	Presentación multidosis (4)	Horas de formación (12)	Persistencia anticuerpos (30)	Total
GlaxoSmithKline, S.A.	0,13	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	**6,13**
Pfizer, S.L.U.	30,00	0,00	8,00	4,17	4,00	12,00	30,00	**88,17**

VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO 21/07/2020 17:59:47
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-36d6b00d-cb6b-c43a-41c1-005056996280

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas, considera procedente la selección de la empresa PFIZER, S.L.U. como adjudicataria del LOTE 19 al haber obtenido la máxima puntuación.

No obstante, con fecha 27 de mayo de 2020, se interpone recurso especial en materia de contratación por parte de la empresa GlaxoSmithKline, S.A. contra el Protocolo que rige la adjudicación del citado lote, acordándose por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la suspensión del procedimiento de adjudicación del mismo; mediante Resolución nº 732/2020, 26 de junio de 2020, del citado tribunal, se acuerda la desestimación del recurso interpuesto, así como el levantamiento de la suspensión.

Mediante Orden de fecha 2 de julio de 2020 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el informe propuesta del Servicio de Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, y de conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 198.3 y 4 e) del TRLCSP, y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa:

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación basada en la prórroga del Acuerdo Marco para el **"SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2020", LOTE 19: VACUNA CONJUGADA FRENTE A MENINGOCOCO SEROGRUPOS A, C, W e Y** a favor de la empresa PFIZER, S.L.U., con C.I.F.: B28089225, y domicilio social Avda. de Europa, 20 B, C.P.: 28108 – Alcobendas (Madrid), en la cuantía de 3.305.500,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 132.220,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **3.437.720,00 euros,** lo que supone una baja del 6,97% y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 257.400,00 €.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO 21/07/2020 17:59:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-36d6b00d-cb6b-c43a-41c1-0050569b6280

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
110.000	30,05 €	3.305.500,00 €	132.220,00 €	3.437.720,00 €

TERCERO: Nombrar a D. Pedro José Bernal González, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir a la empresa adjudicataria a que proceda a formalizar el contrato mediante la firma del documento administrativo que lo constituye, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

QUINTO: Dar traslado de la presente Orden al actual Ministerio de Sanidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4º del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (BORM nº 272, 23-11-16).

SEXTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, párrafos 1 y 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación (https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx).

VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO 21/07/2020 17:59:47
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-36d6600d-cb6b-c43a-41c1-005056996280

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO

Fdo.: Manuel Villegas García.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

VILLEGAS GARCÍA, MANUEL CALIXTO 21/07/2020 17:59:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-36d6b00d-cb6b-c43a-41c1-005056996280